

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5195** Orden ECD/854/2013, de 27 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 589, subastado por la sala El Remate en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la Sección celebrada el día 14 de marzo de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 21 de marzo de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 589: Grabado-Teatro del S.XIX-Murcia. Luis de Madrazo (pinx); León Niel (lit.) Julián Romea. Papel de Sullivan, acto 2º. París, Lemercier, 1854. Gran estampa litográfica de 71,5 × 51,5 cm, tirada sobre papel china (tenuamente gris) y montada en cartulina de 100 × 70 cm (sin cortar), que contiene las leyendas de nombre de la estampa y datos de artistas e imprentas.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de marzo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.